



Negociado: Secretaría General

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 26 de enero de 2023 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DECIMOSEGUNDO.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD A D. RAFAEL LORA SÁNCHEZ.

Dada cuenta en la Comisión Informativa de Ciudad celebrada el día 17 de noviembre de 2022, sobre la propuesta de esta Alcaldía para la concesión de la Medalla de la Ciudad a D. Rafael Lora Sánchez en reconocimiento a su trayectoria como cocinero y restaurador.

Visto que la Alcaldesa-Presidenta ha dictado con fecha 22 de noviembre de 2022 el DECRETO Nº 2022/2719 de incoación del expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad a D. Rafael Lora Sánchez.

Iniciado el expediente de instrucción para la concesión de la Medalla de la Ciudad a D. Rafael Lora Sánchez, y considerando este Instructor que es preciso añadir cierta información necesaria para emitir un dictamen con conocimiento de causa; y siguiendo lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se determinó practicar las diligencias oportunas al objeto de obtener de forma completa y depurada los hechos y méritos que concurren en D. Rafael Lora Sánchez.

Recogidos los hechos y méritos de D. Rafael Lora Sánchez, resulta la siguiente

MEMORIA DE HECHOS Y MÉRITOS DE D. RAFAEL LORA SÁNCHEZ

Rafael Lora Sánchez (Palma del Río, 1987).

Mucho y duro ha trabajado Rafael Lora para alcanzar en 2018 el sueño del Restaurante Balma. Primero formarse como estudiante en los colegios Ferrobús, Inmaculada, Instituto Antonio Gala y colegio salesiano San Luis Rey, donde cursó el bachillerato en la modalidad de Ciencias Sociales; iniciar su carrera profesional en la Escuela de Hostelería "Taberna del Alabardero" de Sevilla, saber reconocer y degustar un buen vino y cortar con mucho arte el jamón.

Tras sus primeros pasos en la Escuela de Hostelería, realizando prácticas en diferentes empresas de catering, restaurantes de Palma del Río, donde conoció a Antonio Ostos, verdadero mentor del joven cocinero. Rafael pasó por Huesca, Sevilla, Huelva, escalando en responsabilidades como segundo y primer cocinero, y alcanzado la máxima responsabilidad en la cocina de "Los Abades de Triana" (Sevilla), cruzando el Atlántico para ser chef en Varadero (Cuba), regresando como jefe de cocina al hotel "Castillo de Gorráiz" en Pamplona (Navarra). Años de ahorro para ir reuniendo la inversión en su





propio restaurante en Palma del Río. Muchas horas tras los fogones: aprendiendo, asumiendo retos empresariales compartidos y acumulando sabiduría gastronómica, culinaria, empresarial, y volando su imaginación hasta abrir las puertas del Restaurante Balma el 1 de febrero de 2018.

Superó la pandemia del Covid 2020 gracias al reparto a domicilio y logró mantener su plantilla de ocho trabajadores, alcanzando a día de hoy, hasta 14 empleos, los fines de semana.

Para Rafael Lora su escuela ha sido: “Vivir y trabajar con otras personas, en entornos multiculturales, en puestos donde la comunicación es importante y en situaciones donde el trabajo en equipo resulta esencial”. Se considera una persona muy dinámica, y por su edad, con muchas ganas de aprender, trabajar y seguir formándose en esta profesión, que tanto le apasiona.

Por ello, su carrera profesional se ha visto jalonada de premios como el 2º Premio en la Final del Campeonato Andaluz de Cocineros siendo el cocinero más joven de los nueve finalistas en 2011 celebrado en Córdoba; 1er Premio en la final del Concurso Nacional de Aceite de Oliva D.O. Priego de Córdoba en varias ediciones; finalista en el Concurso Nacional del Ajo celebrado en Pedroñeras; finalista en la Semana del Pintxo en Pamplona los años 2016 y 2017, y Premio Gurmé de Diario ABC al mejor restaurante de la provincia 2022.

Hoy se propone la concesión de la medalla de la ciudad que comparte con su esposa Natalia, sus padres, su hermana, toda familia, y confía que su hija Cristina consiga sus sueños al igual que sus padres.

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, el Instructor que suscribe determinó la exposición pública de esta propuesta durante un mes, para que pudiera ser examinado el expediente y alegarse cualquier consideración respecto a la misma.

Concluido el plazo de un mes de exposición pública sin que se haya presentado ninguna consideración respecto a la propuesta, por lo que los hechos y méritos que concurren en D. Rafael Lora Sánchez son los que se reflejan, el Instructor que suscribe, en virtud de lo expuesto en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, presenta a la Alcaldía el siguiente

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 19 de enero de 2023, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5) y CIUDADANOS (1) y la abstención de IU ANDALUCÍA (3), CAMBIEMOS PALMA (1) y el concejal no adscrito Sr. Salas Romero (1) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Que atendiendo a los hechos y méritos que concurren en D. Rafael Lora Sánchez, y cumplidos los trámites previstos en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le conceda la Medalla de la Ciudad de Palma del Río.





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Segundo.- Que la Alcaldía disponga, si así lo estima conveniente, la ampliación de diligencias aceptando la tramitación y en tal caso, someterla con razonado escrito o con su "visto", haciendo suya la propuesta definitiva al objeto de presentarla ante el Pleno para que éste adopte el acuerdo por el que se otorgará la Medalla de la Ciudad de Palma del Río a D. Rafael Lora Sánchez.

Tercero.- Que según establece el artículo 15 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le haga entrega a D. Rafael Lora Sánchez en el acto que se convoque al efecto, de la Medalla de la Ciudad de Palma del Río, la cual llevará en el anverso el escudo y nombre de la ciudad, Medalla que irá acompañada de diploma en el que se expondrán de forma sucinta los merecimientos que motivan y justifican su concesión.

Cuarto.- Que según se establece en el artículo 40 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se inscriba en el Libro-Registro de este Ayuntamiento, la concesión a D. Rafael Lora Sánchez, con fecha de la adopción del acuerdo y con la relación de hechos y méritos que han motivado la concesión.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Tercer Teniente de Alcalde, por delegación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Código seguro de verificación (CSV):

4E53 122A E335 F849 08C3



4E53122AE335F84908C3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 27-01-2023

VºBº de El Concejales de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 27-01-2023